

Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 259/03 seguido por una falta de lesiones. contra Drifa El Boujaddaini, natural de Marruecos, nacido el día 5 de junio de 1981, hijo de Mohamed y Laila con domicilio en Calle Vitoria nº 10 de Melilla con NIE nº L408146 habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Drifa El Boujaddaini como autora de una falta de lesiones del artículo 617.1 del CP declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DRIFA EL BOUJADDAINI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 207/03

EDICTO

1869.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.207/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 10 de Junio de 2003.

El Ilmo. Sr. D.LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 207/03 seguido por una falta de amenazas contra Dris Mohamed Adbadi con domicilio en Cañada de Hidum calle sexta nº 15 habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Dris Mohamed Adbadi como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del CP e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DRIS MOHAMED ADBADI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 217/03

EDICTO

1870.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num.217/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de Mayo de 2003.

El Ilmo. Sr. D.LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 217/03 seguido por una falta de amenazas contra Abdelaziz Benaisa Barrigo nacido en Marruecos el día 21 de septiembre de 1980 hijo de Benaisa y de Taussa con domicilio en calle Nao nº 14 de Melilla habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Abdelaziz Benaisa Barrigo como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del CP e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSE LUQUE SIERRA y ABDELAZIZ BENAISA BARRIGO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 267/03

EDICTO

1871.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 267/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 3 de Junio de 2003.

El Ilmo. Sr. D.LUIS MIGUEL ALVAREZ LÓPEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 267/03 seguido por una falta de amenazas contra Mohamed Abdelkader Mohamed nacido en Melilla el día 8 de mayo de 1958, hijo de Abdelkader y Mimona con domicilio en la calle Río Turia nº 9 de Melilla y DNI nº 45.276.629 habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Mohamed Abdelkader Mohamed como autor de una falta de amenazas del artículo